

MENDOZA, **23 SET 2026**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 34688/2026, en las que se tramitan los Adicionales por Carácter Crítico de la Función del Personal con Cargos de Gestión;

CONSIDERANDO:

Que por Resol. N° 470/2026-CS, se aprobó el proceso electoral convocado por Resol. N° 93/2026-CS para cubrir los cargos de Decano y Vicedecano de la Facultad de Ingeniería por el periodo 2026-2033, en el marco de elecciones directas y simultáneas en la UNCuyo, en el que fue electa la Fórmula Patricia Susana INFANTE – Eduardo Enrique IRIARTE para el periodo 2026-2030 y, a raíz de ello, quedara conformado el nuevo equipo de gestión de la Facultad de Ingeniería.

Que el otorgamiento del adicional se fundamenta en la necesidad de cubrir el desempeño de funciones sustanciales de la Institución que revisten Carácter Crítico y que los mismos resultan necesarios para mantener el normal funcionamiento de las actividades en la Facultad de Ingeniería.

Las pautas y criterios acordados sobre el otorgamiento de los citados adicionales con el objeto de cumplir funciones de gestión, la situación de revista de cada uno de los funcionarios y las funciones que actualmente tienen asignadas a sus cargos.

Que las consideraciones expuestas, han sido consensuadas con la Dirección General Económico Financiera, cuyos informes se encuentran adjuntos a la presente.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 23/2015–CS.

Lo dispuesto por el Art. 40, inc. 2) y 8) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

**EL VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Otorgar, desde el 01 de setiembre y hasta el 31 de diciembre del 2026, la Asignación del Adicional por Carácter Crítico de la Función, al siguiente PERSONAL afectado a funciones de gestión, el que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- El citado adicional reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el presente adicional se financiará con crédito de Presupuesto Ordinario y Economías del Inciso I - GASTOS EN PERSONAL, Ejercicio 2026 de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 4°.- La Decana podrá disponer la baja del adicional otorgado, cuando se determine que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 662/2026

ANEXO I

LEGAJO	NOMBRE	Cargo sobre el que se aplica el adicional	OBJETO DE LA FUNCIÓN CRÍTICA	Importe hasta el 31-12-2026
23.604	TOTTER, Eduardo	Profesor Adjunto - Dedicación Exclusiva	Funciones de Director General de la Carrera de Ingeniería Civil (dos módulos).	\$ 800.000,00
30.724	GERM, Erica Gabriela	COORDINADOR A.G.F. Categ. C- Tiempo Parcial	Funciones de Secretaria de Relaciones Institucionales (tres módulos).	\$ 1.200.000,00
32.145	BRACELI, María Silvana	Secretario de Facultad – Tiempo Completo	Mayor dedicación para el ejercicio de la función de Secretaría Administrativa Económica y Financiera y Referente de la Facultad de Ingeniería ante la Unidad de Auditoría Interna (tres módulos).	\$ 1.200.000,00

ANEXO I – RESOLUCIÓN – FI N° 662/2026